



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

D. ANGEL JOSE MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.-Expediente 552/2024. Inicio del Expediente de Contratación del Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Balsapintada.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de marzo de 2024, se resolvió iniciar el expediente para la contratación del “Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Balsapintada”.

RESULTANDO que consta en el expediente Informe de fecha 16 de febrero de 2024 del Arquitecto Técnico Municipal D. F. Javier Ayala López, sobre descripción, uso y valoración en venta del bien que nos ocupa.

RESULTANDO que al expediente se han incorporado los documentos a que se hacía referencia en el citado Decreto, a saber: Informe de la Secretaría General (12/2024) de fecha 4 de marzo de 2024, relativo a la legislación y el procedimiento aplicables y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por la Jefa de la Subunidad de Contratación de fecha 4 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo, dado que se precisa dar un servicio adecuado a la ciudadanía en las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Balsapintada y así es demandado por la misma.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2023 (BORM nº 165 de 19 de julio de 2023), a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Valoración del bien a arrendar que figura en el Informe de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. F. Javier Ayala López que obra en el expediente, sobre descripción, uso y valoración en venta del mismo. Según este informe, dicha valoración es de 41.072,10 euros

2º.- Aprobar el expediente de contratación nº 552/2024 para el “Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Balsapintada”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, canon ofertado y memoria descriptiva de gestión de las instalaciones.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.

4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	07/03/2024 13:01
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	07/03/2024 13:09
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	07/03/2024 13:31